

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



**BASES DE VII CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO,
SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM - 2023**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

Moquegua - 2023

BASES DE VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM – 2023

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La UNAM a través del presente concurso de proyectos de investigación pretende promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado, egresados y bachilleres de la UNAM. Los proyectos deben enfocarse en dar propuestas de solución a los problemas económicos, sociales, ambientales y a prevenir el COVID-19, de la población y tengan gran potencial e impacto a nivel Regional y Nacional. También se busca incrementar el número de profesionales titulados mediante el financiamiento de proyectos de investigación para la obtención del título profesional según la Ley N° 30220, Art. 45.

La Universidad Nacional de Moquegua pone de conocimiento el proceso de selección para el otorgamiento de financiamiento de proyectos de investigación de estudiantes y egresados que cumplen con los requisitos estipulados en el presente documento.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT).

1.4. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los fondos para el financiamiento de los proyectos son los provenientes de canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

1.6. MARCO LEGAL

- Resolución C.O. N° 278-2020-UNAM, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Resolución C.O. N° 437-2021-UNAM, Reglamento General de Investigación.
- Resolución C.O. N° 527-2021-UNAM Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la UNAM vigente.
- Resolución C.O. N° 724-2021-2021, Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación.
- Directiva de Rendición Económica de los proyectos de investigación financiados con recursos del canon minero, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones vigente.

- Resolución C.O. N° 201-2017-UNAM, Código de ética para la investigación.
- Resolución C.O. N° 280-2019-UNAM, Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución C.O. N° 330-2017-UNAM, Políticas de investigación.
- Resolución C.O. N° 0126-2019-UNAM, Reglamento de propiedad intelectual.
- Resolución C.O. N° 158-2016-UNAM, Reglamento que regula el repositorio institucional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto de la UNAM.
- Resolución de C.O. N° 661-2021-UNAM, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA”.

1.7. DEFINICIONES

Asesor	: Es el docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional de Moquegua.
Co-Asesor	: Es el Docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional de Moquegua o un profesional externo de otra universidad.
Equipo de Investigación	: Es el Asesor, Co-asesor, tesista y/o Responsable financiero del proyecto de investigación de tesis.
Responsable Financiero	: Es un Docente ordinario que se hará responsable de supervisar y autorizar la ejecución presupuestal, en el caso el Asesor sea un docente contratado.
Tesista	: Es el investigador principal, el ejecutor del proyecto de investigación de tesis realizado por los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres.
Proyecto de Investigación de Tesis	: Es el trabajo de investigación, individual o en pares, cuya finalidad es resolver un problema objeto de estudio.

II. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los montos a financiar serán para los proyectos de investigación que estén directamente relacionados con las líneas de investigación (Resolución C.O. N° 0280-2019-UNAM) y la ejecución dependerá de la naturaleza del mismo con el debido sustento técnico-científico.

2.1. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación y estar aprobados con acto resolutorio en la Escuela Profesional.

Los proyectos de investigación pueden ser de los siguientes tipos:

- Trabajo de investigación descriptivos o experimentales de acuerdo al Reglamento de grados y títulos vigente.

2.2. CANTIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES CUADRO N° 1: Cantidad

de Proyectos de Investigación, duración y financiamiento

Objetivo del financiamiento	Cantidad	Horizonte del proyecto	Financiamiento *
1) Proyecto de investigación para obtener el título profesional (Tesis).	40	Hasta 12 meses	Desde 5,000.00 hasta 20,000.00

2.3. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO

La UNAM autorizará el gasto de acuerdo al cronograma aprobado en el plan de trabajo del proyecto de investigación.

2.4. RUBROS FINANCIABLES

Toda adquisición deberá estar relacionado con los objetivos del proyecto de investigación y cumpliendo los procedimientos establecidos por la UNAM.

Los bienes duraderos (equipos) y bienes fungibles adquiridos mediante los fondos financiados en esta convocatoria son propiedad de la UNAM.

- Subvención Económica: (Para el tesista). Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad relacionados a las actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, patentes, entrenamiento o adiestramiento del postulante, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- Contratos: Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAM, servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros), servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación, capacitación al postulante en temas pertinentes a la investigación, registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro), software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación, gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del Proyecto de Investigación con fines de difusión.
- Equipos: Comprende gastos en bienes duraderos, equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
- Material fungible: Comprende gastos en insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

- Material bibliográfico y software: Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros.
- Gastos Generales: Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero, costo de publicación de artículos en revistas científicas, gastos de titulación, gastos de útiles de oficina y fotocopias.
- Encargo interno: El encargo interno será autorizado de manera excepcional de acuerdo al requerimiento realizado por el asesor (20 días antes de la necesidad), debidamente sustentado en su plan de trabajo, se detallarán los gastos, cronogramas de desembolso e informe favorable de la Oficina de Logística adjuntando resolución de aprobación del proyecto y cuadro presupuestal detallado a donde se afecta el gasto. Se seguirán y respetarán la normativa y procedimientos que la UNAM establece para estos efectos.

2.5. RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS FINANCIABLES

A través de la ejecución de los proyectos de tesis, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo los siguientes resultados.

- Tesis aprobada con acto resolutorio, para optar el título profesional, depositado en la biblioteca y/o repositorio institucional de la UNAM.
- Publicación de al menos un (1) artículo científico en revista Sincretismo o en otra revista, producto del proyecto de investigación (Tesis).
- Presentación de resultados de la investigación en un evento regional, nacional o internacional (Tesis).

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

POSTULANTE	ASESOR	Responsable Financiero
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe ser estudiante, egresado y/o bachiller de la UNAM. - Deberá adjuntar copia de la Resolución, del Proyecto de Tesis o copia del acta de aprobación emitido por el jurado Calificador de la Escuela Profesional según el Reglamento de Grados y Títulos vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar registrado en el CTI-Vitae de CONCYTEC. - Estar registrado en ORCID. - Tener vínculo laboral con la UNAM. - Sólo podrá asesorar hasta un máximo de 02 proyectos de tesis en la presente convocatoria. - No tener asesoría pendiente por finalizar dentro del plazo de ejecución - No tener licencia por más de doce meses, durante el periodo de asesoría de la ejecución del proyecto de investigación de Tesis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar registrado en el CTI-Vitae de CONCYTEC. - Estar registrado en ORCID. - Docente Ordinario de la UNAM. - Sólo podrá asesorar hasta un máximo de 02 proyectos de tesis en la presente convocatoria. - No tener asesoría pendiente por finalizar dentro del plazo de ejecución. - No tener licencia por más de doce meses, durante el periodo de asesoría de la ejecución del proyecto de investigación de Tesis.

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO POR ETAPAS

Etapa	Responsable	Fecha
Aprobación de las bases	Comisión evaluadora	6 de febrero del 2023
Apertura de la Convocatoria Portal Web (www.unam.edu.pe)	Oficina de Tecnologías de la Información.	7 de febrero del 2023
Envío de propuesta por mesa de partes	Postulante	A partir del 7 de febrero del 2023
I ETAPA: Evaluación del expediente de la postulación.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	Hasta 5 días hábiles después de la recepción de la solicitud.
Levantamiento de observaciones	Postulante	3 días hábiles de notificada las observaciones.
II ETAPA: Evaluación exposición Oral.	Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	Hasta 5 hábiles del levantamiento de observaciones.
Levantamiento de observaciones	Postulante	Hasta 10 días hábiles de notificada las observaciones.
Notificación del resultado	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	Hasta 10 días hábiles de levantada las observaciones.
Finalización de convocatoria*	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	30 de noviembre del 2023
Presentación de informe de término de la convocatoria	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	1 de diciembre de 2023.

*La convocatoria culmina el 30 de noviembre o cuando se cubra las vacantes del financiamiento.

3.3. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: Las consultas relativas al contenido de las bases deben dirigirse a la Vicepresidencia de Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, calle Ancash S/N Moquegua o al correo convocatoriavpi2021@unam.edu.pe o al celular 953965952.

3.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Toda la documentación será dirigida a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de mesa de partes, al Director de DITT.
- El proyecto se registrará en el Módulo de Investigación y se exportará en PDF el expediente que contendrá lo siguiente:
 1. Carta de presentación, la Resolución de C. O. o Acta emitida por el Jurado Calificador de la Escuela Profesional de aprobación del proyecto de tesis (título profesional), el Proyecto de investigación de tesis,
 2. Anexos, CTI Vitae exportado del CONCYTEC del Equipo de Investigación, debidamente firmado como corresponde.
- El postulante, asesor y responsable financiero son responsables de la documentación registrada en el Módulo de investigación presentada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad Nacional de Moquegua.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida de equipo de investigación será el obtenido del CTI-vitae (Concytec).

El postulante deberá presentar el documento registrado en el Módulo de Investigación, sino será descalificado de manera automática y no se considerará su postulación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

La propuesta de proyectos de investigación se presentará por mesa de partes, con asunto "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM – 2021".

4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección estará dirigido por una Comisión Evaluadora compuesta del Vicepresidente de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Asesor del proyecto de investigación de tesis, es de carácter eliminatorio, declarándose NO APTO si no cumple alguno de los criterios indicados, y se realizará de la siguiente manera:

4.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

Se revisará el expediente presentado de no cumplir con lo siguiente se devolverá para su levantamiento de observaciones.

1. Debe estar completa la información de acuerdo a los documentos a presentar, indicados en el ítem 3.4.
2. El equipo de investigación (Asesor, Co-asesor, Responsable Financiero, estudiante y/o egresado) debe adjuntar constancias de no tener adeudo de bienes o rendiciones pendientes.
3. El reporte del software antiplagio Urkund del proyecto de investigación no debe ser más del 30% de similitud.

Aplicación de piedra pómez en el proceso de tratamiento de las aguas residuales verdes de un centro de beneficio animal

4.1.2. EVALUACIÓN ORAL Y SELECCION

En esta etapa se evaluará el sustento técnico-presupuestal del proyecto de investigación: Consistencia con los objetivos, fortalecimiento de recursos humanos, calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional, presupuesto del proyecto de investigación y difusión académica y a públicos específicos y/o en general.

Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Planteamiento del problema
2. Marco teórico referencial
3. Marco metodológico
4. Capacidad de gestión
5. Presupuesto

4.2. NOTIFICACIÓN DE RESULTADO

La presente convocatoria, notificará los resultados al postulante, son definitivos e inapelables.

Es responsabilidad del postulante coordinar con la DITT, y realizar el seguimiento de los demás trámites para la firma del contrato respectivo para gestionar así la adjudicación de la vacante.

V. FIRMA DEL CONTRATO

La firma de contrato es únicamente para los seleccionados que lograron levantar las observaciones, si las tuvieron indicadas por el Comité Evaluador respecto a su proyecto. El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos-convocatoria.

5.1. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a. Obligatoriamente asistir a las capacitaciones y reuniones indicadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- b. El Registro del proyecto de tesis en el Módulo de Investigación, se encuentra en la Página web de la Universidad Nacional de Moquegua www.unam.edu.pe.
- c. El avance del proyecto de investigación, debe ser actualizado periódicamente por el equipo de investigación a través del Módulo de Investigación.
- d. Si es seleccionado, y renunciará al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo e inhabilitado para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por 03 años
- e. Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes remitidos a la DITT, presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

5.2. TÉRMINOS ESENCIALES EN EL CONTRATO

- a. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la ley y normatividad vigente.
- b. Presentar los informes técnicos – económico, dirigido al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y actualizar la información de su proyecto en el módulo de investigación.
- c. Cumplir con el registro de información del proyecto de tesis, avance técnico- económico, en el módulo de investigación.
- d. El asesor y el seleccionado deberán firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de Investigación.
- e. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, previstas o inopinadas.
- f. Remitir los documentos de gestión del Proyectos de Investigación: Plan de Trabajo de Proyectos de Investigación (PT), informe de avance técnico-económico semestral (IAS) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica según el Módulo de Investigación.
- g. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento, directivas de la UNAM.
- h. Los cambios en la ejecución del Proyectos de Investigación se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación por propuesta y opinión de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución si corresponde.
- i. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de Investigación será por el tiempo que se considere necesario (sustento técnico) y dará lugar a la suscripción de una adenda al contrato previa evaluación de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- j. El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final Científico – Económico dentro del plazo contractual.
- k. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.

5.3. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

- a. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éstese descubriera durante la ejecución del proyecto de investigación.
- b. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.

- c. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
- d. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de Investigación.
- e. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de investigación) que haya sido informado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, no permitirá al seleccionado, asesor y/o co-asesor, acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
- f. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables y/o del incumplimiento del contrato.
- g. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber firmado el contrato sin justificación, se elaborará un Informe Técnico y se procederá al cierre por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

5.4. INCUMPLIMIENTOS

- a. Que el Equipo de Investigación no registre la información de su proyecto de investigación, avance técnico-económico en el Módulo de Investigación.
- b. La no presentación de Informes Técnicos de avance semestral del Proyecto de Investigación.
- c. La no presentación del Informe Final Técnico - Económico de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido (Plan de trabajo) ante la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- d. La no participación a eventos convocados por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- e. La inasistencia al monitoreo del proyecto de investigación.
- f. La UNAM se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato, así como a ejecutar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
- g. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.

5.5. RESPONSABILIDADES (Asesor, Responsable Financiero)

Es responsabilidad del Asesor y/o Responsable Financiero lo siguiente:

- a. Dirigir la gestión administrativa del proyecto de investigación.
- b. Autorizar los requerimientos de bienes y servicios realizados para la ejecución del proyecto de investigación.
- c. Custodia y resguardo de los equipos adquiridos.
- d. Cumplir con el asesoramiento al tesista.
- e. El asesor del Proyecto de Tesis. En tal condición, guía, asiste, asesora y supervisa la ejecución del proyecto, por tanto, tienen la responsabilidad sobre el Proyecto de Tesis.

VI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el asesor y el seleccionado del proyecto de investigación, deberá también presentar informes de avance técnico-científico y económico, semestralmente e informe final de resultados.

Se llevará a cabo el proceso de acompañamiento y monitoreo a cargo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación e instancias correspondientes.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la comisión evaluadora.

ANEXOS

CARTA DE PRESENTACIÓN (Asesor)

Moquegua De..... de 2023.

Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Dr. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ

Presente. -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Asesor : _____, Tesista
: _____ , para presentar el proyecto de investigación de tesis para obtención
del título profesional, titulado:
“.....
.....
.....”

Con la finalidad de participar en el "VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y
REGALÍAS MINERAS, UNAM – 2023".

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				

Atentamente,

Firma del Asesor del proyecto DNI
Nº.
Domicilio: Teléfono
móvil: Correo
electrónico:

DECLARACIÓN JURADA

(Asesor, Tesista)

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en calidad de (Postulante/Asesor) del proyecto postulado al **"VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM – 2023"**, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases y el contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
3. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
4. La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
5. Asimismo, manifiesto que, el proyecto de Investigación para obtener del título profesional titulado:

.....
.....
.....
.....
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que mealcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de de 2023.

Nombres y apellidos:
DNI N°:
Teléfono/Celular:
Email:

Carátula

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



CONVOCATORIA

VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM - 2023.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

“NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”

PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL POSTULANTE
2. NOMBRE DEL ASESOR
3. NOMBRE DEL CO-ASESOR

MOQUEGUA – PERÚ

2023

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES TÍTULO

DEL PROYECTO:

--

ESCUELA PROFESIONAL:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		
MONTO SOLICITADO (S/.)		
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Condición

RESUMEN EJECUTIVO:

--

*Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

CONTENIDO

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

(De acuerdo al Reglamento de grados y títulos vigente)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título
- 1.2. Datos del investigador (es)
- 1.3. Línea de investigación I

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Descripción de la realidad problemática
- 2.2. Formulación del problema de investigación
 - 2.2.1. Interrogante general
 - 2.2.2. Interrogantes específicos
- 2.3. Justificación
- 2.4. Objetivos
 - 2.4.1. Objetivo general
 - 2.4.2. Objetivo específico
- 2.5. Hipótesis (según corresponda)
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específica

III. MARCO TEORICO

- 3.1. Antecedentes del problema
- 3.2. Bases teóricas
- 3.3. Definición de términos

IV. METODOLOGIA

- 4.1. Tipo y nivel de investigación
- 4.2. Diseño de investigación
- 4.3. Operacionalización de variables
 - 4.3.1. Variable 1 (independiente según corresponda)
 - 4.3.2. Variable 2 (dependiente según corresponda)
- 4.4. Población y muestra
- 4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos
- 4.6. Validación y confiabilidad de los instrumentos (según corresponda)
- 4.7. Métodos y técnicas para la presentación y análisis de datos

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Cronograma de actividades
- 5.2. Presupuesto
- 5.3. Fuente de Financiamiento

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

VII. ANEXOS

CARÁTULA

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



**VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON
MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM - 2023.**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

“TÍTULO DEL PROYECTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL POSTULANTE
2. NOMBRE DEL ASESOR
3. NOMBRE DEL CO-ASESOR

MOQUEGUA - PERÚ

2023

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

“TÍTULO DEL PROYECTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN” (Indicar)
--

“NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL” (Indicar)		
PROGRAMA	ÁREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ASESOR		
CO-ASESOR		
MONTO SOLICITADO (\$/.)		
FINANCIAMIENTO		

RESUMEN EJECUTIVO

- 1. OBJETIVOS**
 - 1.1. OBJETIVO GENERAL
 - 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 1.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ANALISIS
 - 1.4. RESULTADOS
- 2. CAPACIDADES Y GESTIÓN**
 - 2.1. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (\$/.)
Subvención Económica	
Contratos	
Equipos	
Material Fungible	
Programas Informáticos Y Bibliografía	
Gastos Generales	

CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS.

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Indicar Especial, Multidisciplinario, Individual)																										
RESPONSABLE																										
RESOLUCION																										
MONTO																										
PERIODO DE EJECUCION																										
CODIGO CLASIFICADOR	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PRESUPESTO TOTAL	PROGRAMACION 2021						PROGRAMACION 2022			PROGRAMACION 2023											
						PROGRAMADO 2021	PROGRAMACION MENSUAL					EJECUTADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	PROGRAMADO 2022	PROGRAMACION MENSUAL					EJECUTADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	TOTAL EJECUTADO	AVANCE FISICO	AVANCE FISICO
							M 1	M 2	M 3	M 4	M 5					M 6	M 7	M 8	M 9	M 10						
PASAJES Y VIÁTICOS																										
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																									
2.3.21.12	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																									
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																									
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																									
CONTRATOS																										
2.3.27.10 1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION																									
2.3.27.2 10	SERVICIOS DIVERSOS																									

PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA POR HITOS

PLAN OPERATIVO / PROGRAMACION TECNICA

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Indicar Especial, Multidisciplinario, Individual)																
N° 1	OBJETIVO ESPECIFICO 1.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 2	OBJETIVOS ESPECIFICOS 2.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 3	OBJETIVOS ESPECIFICOS 3.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

N° 4	OBJETIVOS ESPECIFICOS 4.	META FISICA		2023												INDICADORES
				TRI 01			TRI 02			TRI 03			TRI 04			
		CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	

Hito	ACTIVIDADES	PPTO.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	Resultado 1.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj 1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	Resultado 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj- 2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	Resultado 3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj 3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	Resultado 4.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
obj 4	Equipamiento para investigadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad n....														
	Resultado 5.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj. 5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 6.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
															0.0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN ORAL

EVALUACIÓN COMISION EVALUADORA

NOMBRE DEL PROYECTO
ESCUELA PROFESIONAL
MONTO SOLICITADO LÍNEA DE
INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR
PRINCIPAL
RESPONSABLE FINANCIERO APTO

NO APTO

Escala de calificación

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4

CRITERIO	Puntaje máximo	DETALLE DE CALIFICACIÓN
Planteamiento del problema	4	Enfoque del problema a solucionar, existencia del problema dimensión del problema, objetivos, etc.
Marco teórico referencial	4	Coherencia del marco referencial con el problema de investigación, referencia actualizada, etc.
Marco metodológico	4	Diseño experimental, tamaño de muestra, toma de datos son los adecuados para lograr los objetivos planteados
Capacidad de gestión	4	Perfil del investigador principal y el equipo investigador tiene relación con la propuesta de investigación
Presupuesto	4	Presupuesto acorde a los objetivos planteados en el proyecto,

(4 puntos por criterios de evaluación) 20 puntuación máxima